

Vista el acta de fecha 6 de septiembre de 2016, de la Comisión de Selección para la provisión temporal urgente del puesto FC08, Técnico de operaciones, de la Subdirección Financiera y de Control, mediante un procedimiento de cobertura externa, publicada en el DOCV núm. 7827, de 13 de julio de 2016 (corrección de errores en el DOCV núm. 7831, de 19 de julio), y según lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, y en uso de la facultad de autoorganización del trabajo que tiene el IVF, cuya aplicación práctica corresponde a su Director General, en virtud de lo dispuesto en el art 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Finanzas, aprobado por el Decreto 15/2014, de 24 de enero, del Consell, y las delegadas mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas, de fecha 30 de marzo de 2009,

RESUELVO

1. Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se relacionan en el **Anexo I** de la presente resolución.
2. Los aspirantes podrán, en el caso de error o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>), de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La solicitud de subsanación de errores se deberá acompañar de fotocopia de la solicitud de participación en las pruebas, y presentarse en el Registro del IVF o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992.
4. Publicar la presente resolución en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, tal y como determina el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, 7 de septiembre de 2016
El Director General,



Manuel Illueca Muñoz

ANEXO I

Aspirantes ADMITIDOS			
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI
Baena	López	Francisco Javier	52 676 069 C
Baixauli	Bach	Jaume	53 600 884 M
Galván	Pérez	Antonio	33 462 486 Q
García	Cavero	Carlos	53 050 441 K
González	García	José Luis	24 399 411 E
Gregorio	Yuste	María Elena	24 349 625 P
Guzmán	Monleón	Antonio Manuel	22 561 364 C
Jiménez	Fortes	María Isabel	33 469 794 X
Marí	Aguilar	Núria Empar	29 201 970 C
Martí	Calaforra	José	48 525 292 F
Meseguer	González	Julián Carlos	53 052 695 K
Muñoz	Pijuán	Vicente	22 699 512 F
Nadal	Durá	Javier	33 456 797 P
Parra	Ortega	María del Carmen	70 520 267 J
Porter	Luz	Sonia	85 089 158 Z
Sorní	Ferrer	José Vicente	20 156 085 N

Aspirantes EXCLUIDOS (*)			
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI
Casquel	Deusa	Fernando	20 028 588 G
García	López	José María	23 025 489 M
Hernández	Pinchete	Óscar	24 381 123 L
Mendoza	Force	José Luis	44 500 134 X
Moya	Moreno	Mónica	20 162 181 J
Padilla	Luna	Deogracias	24 336 758 K
Pérez	Suay	Adrián	48 436 588 Z
Tarin	Esteve	Marcos	24 350 897 S

(*) Por no indicar que poseen uno de los títulos académicos oficiales exigidos en la base 1 de la convocatoria.